REGISTROS DE DECRETOS 2020

Intendencia Municipal
Monte

27 de noviembre de 2020

Por Nuestros Héroes Las Malvinas son Argentinas

IPAL

C.P. B7220CWI www.hame.golicitudes formuladas por los Sres. MORFESE, Nélida, DNI. 31.431.096; DERIS, Anabella S, DNI. 40.634.060; DA SILVA, Miguel A., DNI. 32.093.032; FERNÁNDEZ ANDREA Y., DNI. 41.857.184 y GRAZELLA PAULA C, DN. 22.362.380, requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a las ciudades de La Plata, El Palomar y Autónoma de Buenos Aires, en razón de la necesidad de ser atendidos por especialistas en medicina en razón de enfermedades que padecen no existiendo en nuestra ciudad profesionales especialistas en estos cuadros clínicos, y

## **CONSIDERANDO**

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal con intervención de la Subsecretaría de Salud, las cuales avalan los requerimientos formulados,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis propiedad del Señor GARCIA SILVIO RICARDO, a quien debe abonársele por su servicio,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1\*.- Otórgase un subsidio de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00) a favor de la Señora MORFESE, Nélida, DNI. 31.431.096; de pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 3.758,00) a favor de la Sra. DERIS, Anabella S, DNI. 40.634.060; de Pesos TRES MIL OCHENTA (\$ 3.080,00) a favor del Señor DA SILVA, Miguel A., DNI. 32.093.032; de Pesos TRES MIL CIENTO DIEZ a favor de la Sra. FERNÁNDEZ ANDREA Y., DNI. 41.857.184 y de Pesos TRES MIL CIENTO DIEZ (\$ 3.110,00) a favor de la Sra. GRAZELLA PAULA C, DN. 22.362.380, con destino a afrontar gastos de traslados a las ciudades de La Plata, El Palomar y Autónoma de Buenos Aires, para ser atendidos por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, en razón que no existen en nuestra ciudad profesionales que atiendan estas patologías teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2\* .- Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 15.698,00) a favor del Señor GARCÍA SILVO RICARDO, CUIT. 20-22032158-5, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 \* .- Comuniquese a quien corresponda, publiquese y dése al Registro Oficial del

Municipio.-

DECRETO N\* 1.587

Secretario de Gestion Institucional

Municipalidad de Honte

Ing. José M. Castro Intendente Municipalidad de Monte

CONTE